



**REGLAMENTO
CURSO DE ORIENTACION Y PREPARACION
UNIVERSITARIA (COPRUN)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Aprobado por Resolución UNM-CS N° 450/18 y sus modificatorias

Enero de 2021



MORENO, 20 SEP 2018

VISTO el Expediente N° UNM:0000508/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Que por Resolución UNM-CS N° 125/14 y modificatoria UNM-CS N° 197/15, se aprobó el REGLAMENTO del CURSO DE ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA (COPRUN) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como instancia de carácter obligatorio para todos los aspirantes a ingresar a las Carreras de grado que dicta la UNIVERSIDAD, con excepción de aquellos a ingresar a los Ciclos de Licenciatura.

Que en atención a los resultados obtenidos y la experiencia recogida durante su dictado, la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN, ORIENTACIÓN E INGRESO, con la conformidad de la SECRETARÍA ACADÉMICA, ha propiciado un conjunto de adecuaciones tendientes a un mejor cumplimiento de sus cometidos y nuevas condiciones de admisibilidad aplicables a partir del Ciclo Lectivo 2019.

Que consecuentemente, el RECTORADO se ha expedido favorablemente, proponiendo a este Cuerpo su aprobación, en sustitución del REGLAMENTO vigente.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos f) y g) del artículo 36 del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trató y aprobó la decisión propiciada en la Sesión Ordinaria N° 41/18 del 19 de septiembre de 2018.

Por ello,
EI CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase, a partir del Ciclo Lectivo 2019, la Resolución UNM-CS N° 125/14 y su modificatoria UNM-CS N° 197/15.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase, a partir del Ciclo Lectivo 2019, el REGLAMENTO GENERAL DEL CURSO DE ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA (COPRUN) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes que hayan ingresado a la UNIVERSIDAD en forma condicional en los Ciclos Lectivos precedentes, por adeudar alguna de las obligaciones del COPRUN o que no hayan presentado el título que acredite la finalización de sus estudios de nivel medio en los plazos establecidos oportunamente, de conformidad con la reglamentación en vigencia, podrán regularizar su situación en los términos previstos al momento de su ingreso, mientras subsista la validez del último Taller del COPRUN aprobado por estos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-
RESOLUCIÓN UNM-CS N° 450/18

Hugo O. ANDRADE
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
V. Silvio SANTANTONIO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR



ANEXO
REGLAMENTO GENERAL DEL CURSO DE ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA
(COPRUN)

PARTE I
ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1º.- El CURSO DE ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA (COPRUN), es una instancia de preparación de carácter obligatorio para todos los aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios en vigencia y que no se encuentren comprendidos en las causales de excepción previstas en el artículo 9º de la Parte I del presente REGLAMENTO, cuyos lineamientos generales se detallan en la Parte II del mismo.

ARTÍCULO 2º.- El COPRUN está compuesto por 3 (TRES) Talleres y un Seminario presenciales: TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS, TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, TALLER DE CIENCIAS, SEMINARIO: "APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA", cuyos objetivos específicos y contenidos mínimos se detallan en la Parte III del presente REGLAMENTO.

La SECRETARÍA ACADÉMICA establecerá por Resolución, la programación de actividades y las modalidades de trabajo y evaluación específicas de cada uno de ellos y para cada ciclo lectivo, con arreglo al presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 3º.- El cumplimiento de los 3 (TRES) Talleres y el Seminario que integran el COPRUN, es requisito de carácter obligatorio para ingresar a todas las carreras de grado que dicta la UNIVERSIDAD, con excepción de los Ciclos de Licenciatura.

Así, los estudiantes, accederán a la condición de alumno regular y podrán inscribirse en las materias del primer año de la carrera de grado elegida, a partir del cuatrimestre inmediatamente posterior.

ARTÍCULO 4º.- Para cumplimentar el COPRUN, se requerirá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Asistir al menos al 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las clases de los Talleres y al 100% de las clases del Seminario.
- b) Cumplir en tiempo y forma con la entrega de las actividades requeridas en cada Taller y en el Seminario.

Al término del COPRUN, cada Docente elaborará un INFORME DE EVALUACIÓN sobre el desempeño del estudiante y nivel de preparación logrado en cada Taller a fin de orientar la continuidad de su trayectoria formativa inicial. En caso de considerarlo necesario, se realizarán recomendaciones para participar de actividades académicas complementarias que brinden mayor orientación y acompañamiento pedagógico a los ingresantes durante los primeros años de la carrera, según lo establecido en el artículo 8º del presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 5º.- Quienes no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no podrán acceder a la condición de alumno regular y por tanto, no podrán inscribirse en ninguna de las obligaciones curriculares de las Carreras de grado.

Estos aspirantes, podrán recurrir los Talleres o Seminario adeudados del COPRUN en las instancias recuperatorias que prevea el CALENDARIO ACADÉMICO y de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 7º del presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 6º.- Los Talleres y el Seminario cumplidos tendrán una validez de dos (2) años para



Universidad Nacional de Moreno

acceder a la condición de alumno regular y comenzar a cursar las obligaciones curriculares de la Carrera elegida.

A efectos de lo dispuesto precedentemente, se considera año lectivo, al periodo comprendido entre el comienzo del COPRUN de cada año y la finalización del COPRUN del año siguiente.

ARTÍCULO 7º.- La SECRETARÍA ACADÉMICA coordinará la organización, realización y evaluación del COPRUN, incluidas sus instancias recuperatorias durante el Ciclo Lectivo, a fin de garantizar oportunidades adicionales para aquellos aspirantes que no hayan aprobado el COPRUN, a los fines de acceder a la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 8º.- Los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de la UNIVERSIDAD coordinarán, con el apoyo de la SECRETARÍA ACADÉMICA, la organización e implementación de actividades académicas complementarias a que refiere el artículo 4º del presente REGLAMENTO, de modo de facilitar que los ingresantes y alumnos en general, puedan alcanzar un desempeño académico acorde a los objetivos curriculares previstos en los programas de las asignaturas y Planes de Estudio de sus respectivas Carreras de grado.

ARTÍCULO 9º.- Se encuentran exceptuados de realizar los Talleres que conforman el COPRUN:

- a) Los graduados provenientes de carreras de grado o pregrado universitarias de Instituciones Públicas o Privadas, del país o del extranjero, debidamente reconocidas como tales.
- b) Los egresados de Instituciones del Nivel Superior No Universitario, comprendidas en la Ley Nro. 24.591 de Educación Superior y sus modificatorias, que emitan títulos con validez nacional y que se encuentren debidamente reconocidas como tales por la autoridad educativa competente.
- c) Los aspirantes que acrediten haber aprobado las instancias de ingreso y/o admisión en Universidades Públicas o Privadas del país dentro de los últimos 10 (DIEZ) años anteriores al ciclo lectivo.

A efectos de lo dispuesto precedentemente, se reconocerá como instancias de ingreso aquellas estrategias, programas o sistemas que hayan sido aprobados o definidos formalmente como tal por cada institución universitaria, según sus propias normas.

- d) Los aspirantes que acrediten haber aprobado 4 (CUATRO) o más asignaturas cuatrimestrales o 2 (DOS) o más anuales en otras Universidades Públicas o Privadas que no contaren con instancias de ingreso o admisión, ya sean del país o del extranjero, debidamente reconocidas como tales, en tanto hayan sido aprobadas dentro de los últimos 10 (DIEZ) años anteriores al del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 10º.- La eximición de los Talleres que conforman el COPRUN, no implicará la eximición de realizar el SEMINARIO: "APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.



PARTE II

LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURSO DE ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA (COPRUN)

PRESENTACIÓN:

El objetivo del COPRUN es lograr que los ingresantes se aproximen a la cultura institucional y académica de la UNIVERSIDAD y se incorporen en un nuevo contexto de aprendizaje y estudio. Se propone un Curso de carácter formativo, orientado a desarrollar en los aspirantes los conocimientos, actitudes y valores que constituyen la base para los estudios superiores y para el acceso a la ciudadanía universitaria.

El COPRUN supone por parte de los estudiantes, el despliegue de una serie de competencias intelectuales suficientes para lograr apropiarse de los nuevos saberes prescriptos en cada una de las asignaturas de las carreras. El Curso procura constituirse en un espacio de encuentro, donde los estudiantes intercambien y se apropien de conocimientos construidos entre pares y con los profesores.

Los profesores estimularán a los aspirantes a vincularse con lecturas y metodologías de trabajo específicas del ámbito académico. Se aproximarán a un corpus teórico, vocabulario, técnicas de estudio y metodologías de lectura comprensiva, fundamentales para acceder y permanecer en el nivel superior. Se estimulará el desarrollo de habilidades y competencias para el acceso y la permanencia en los estudios universitarios, fortaleciendo el desarrollo del trabajo en equipo.

Los profesores, a lo largo de la cursada de los talleres, realizarán evaluaciones diagnósticas y formativas sobre el desempeño individual de cada estudiante, de manera de orientarlos en la organización inicial de su recorrido en la UNIVERSIDAD.

El COPRUN está compuesto por 3 (TRES) Talleres y 1 (UN) Seminario: TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS, TALLER DE CIENCIAS, SEMINARIO: “APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA”.

El TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS se propone promover hábitos de estudio, exploración y pensamiento matemático partiendo de resignificar los conceptos, procedimientos y estrategias adquiridos previamente en otras instancias de formación; el TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS, propicia la reflexión sobre el propio lenguaje académico y el desarrollo de competencias comunicativas; el TALLER DE CIENCIAS persigue acercar a los alumnos a los principales problemas que se ponen en juego en la producción del conocimiento científico; y el SEMINARIO: “APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA”, apunta a generar el oficio de estudiante universitario, a partir del intercambio con diversos actores institucionales: docentes, estudiantes avanzados, no docentes y otros.

PROPÓSITOS DEL COPRUN:

- Conocer el perfil del grupo de ingresantes a las Carreras de grado.
- Facilitar el proceso de afiliación institucional para el desarrollo de la vida académica en un marco de convivencia universitaria.
- Introducir al alumno en una visión global de los procesos de estudio, abordando cuestiones de la realidad cotidiana, como también del ámbito de las ciencias, el mundo político y jurídico, de la economía, el trabajo y la sociedad.
- Brindar a los ingresantes conocimientos y herramientas metodológicas necesarias para el abordaje de las asignaturas de las Carreras de grado que dicta la UNIVERSIDAD.
- Fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de argumentar.
- Anticipar formas de trabajo, metodologías de aprendizaje y de adaptación a las exigencias



Universidad Nacional de Moreno

universitarias

- Orientar a los ingresantes para el inicio y la continuidad de estudios en la UNIVERSIDAD.
- Generar el intercambio entre estudiantes de la UNIVERSIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el ingresante logre:

- Desplegar habilidades de comprensión y de producción escrita.
- Ampliar sus conocimientos cognitivos y metacognitivos relativos a la resolución de problemas de lectura y escritura de textos en el ámbito universitario, a la resolución de problemas matemáticos que apunten al desarrollo de competencias lógico-matemáticas básicas y al acercamiento a la producción de pensamiento científico.
- Incorporar hábitos de estudio, y de constancia y perseverancia ante la dificultad.
- Aprehender a incorporar y apropiarse del conocimiento.
- Apropiarse de los tiempos y espacios institucionales
- Obtener diversas herramientas, métodos y recursos para el aprendizaje
- Comprender, interpretar y producir discursos académicos de relativo grado de complejidad
- Conocer la propuesta formativa y la metodología de trabajo de la UNIVERSIDAD
- Incorporar recursos como el estudio en grupo, el uso de la Biblioteca, de las tecnologías digitales y de los espacios curriculares, talleres y tutorías que la UNIVERSIDAD brinde.
- Adquirir herramientas conceptuales que le permitan integrar los contenidos desarrollados en los Talleres con su futura actividad como estudiantes.

MODALIDAD DE TRABAJO:

La estrategia pedagógica será bajo la modalidad de Talleres. Se trata de una propuesta centrada en la activa participación del estudiante, en la cual es necesario el aporte de todos para resolver problemas concretos y para llevar a cabo las tareas indicadas por los docentes.

En los Talleres se trabajará con material elaborado por la UNIVERSIDAD. Estos materiales favorecerán el desarrollo de técnicas y dinámicas grupales teniendo en cuenta los objetivos previstos en cada Taller.

El trabajo en el COPRUN supone del compromiso del estudiante con su propio proceso de aprendizaje y con su inserción en la comunidad académica. Requiere de su participación activa y de su presencia sostenida en las clases: compartiendo lecturas, realizando debates, resolviendo problemas, iniciándose en la escritura académica y en el trabajo colaborativo, reformulando sus trabajos, analizando diversas fuentes documentales, utilizando distintas tecnologías para el aprendizaje, consultando la biblioteca o salas de informática, asistiendo a espacios de tutorías, conformando grupos de estudio, formulando preguntas, reflexionando sobre su propia práctica de conocimiento.

En cada clase se realizarán actividades que conformarán el portfolio del estudiante, el que será complementado con trabajos prácticos estipulados en cada Taller, sobre los cuales los docentes realizarán orientaciones para su reformulación y mejora de desempeño.

Vinculado a cada Taller se organiza un espacio de tutorías que permiten un acompañamiento mayor de cada estudiante, así como la disposición de un tiempo y espacio extra-taller para la realización de las tareas requeridas por cada docente.



EVALUACIÓN:

La evaluación de cada uno de los Talleres será de carácter diagnóstico y formativo, conforme lo previsto en el artículo 4º de la Parte I del presente REGLAMENTO y los términos que en cada caso y oportunamente establezca la SECRETARÍA ACADÉMICA.

La metodología de evaluación es mediante trabajos prácticos que se diseñan a fin de recoger información significativa sobre el nivel de preparación académica del estudiante para iniciar sus estudios universitarios, en relación a las competencias y propósitos que se fijan en cada actividad que compone el COPRUN.



PARTE III

TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el estudiante logre:

- Ver facilitado el acceso y la permanencia a las carreras universitarias elegidas.
- Implicarse en su propio proceso de aprendizaje como sujeto-estudiante-universitario.
- Familiarizarse con las normas vigentes de control institucional sobre la producción, recepción y circulación de discursos académicos.
- Desarrollar estrategias adecuadas de lectura y escritura reflexivas y críticas de discursos científico-académicos de relativo grado de complejidad, con los que se enfrentará en el transcurso de su carrera.
- Adquirir habilidades de expresión oral, estrategias explicativas y argumente verbalmente de forma planificada.
- Apropiarse de diversos recursos de estudio como el aprendizaje colaborativo, el uso de la Biblioteca, los recursos digitales y los espacios curriculares como talleres y tutorías que la UNIVERSIDAD ofrece.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Esquemataciones de la lectura y la escritura de los estudiantes universitarios. Lectura e interpretación. Designación, Conceptualización, Definición. Lenguaje natural y lenguaje científico-académico. Palabras y conceptos.
- Prácticas discursivas y procesos (meta) cognitivos asociados a la lectura, la escucha y la producción de géneros discursivos complejos. Comunidades y géneros discursivos. El discurso científico-académico y sus géneros especializados. Tipos y Secuencias textuales (instruccional, dialogal, narrativa, descriptiva, explicativa y argumentativa). Las secuencias textuales en la lectura y producción oral y escrita de géneros académicos.
- Tipos y estrategias de lectura. Paratexto e hipertexto. Lectura y escritura de discursos expositivos explicativos y argumentativos. Enunciación académica.
- La escritura como herramienta semiótica inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje. La escritura como proceso. Sus etapas. El proceso de reformulación de géneros académico-científicos. Escritura académica. Problemas y resolución de problemas retóricos. Problemas y recursos de coherencia y de cohesión textuales. El paratexto académico. La ética de la referencia bibliográfica. Normativa.
- Géneros académicos, profesionales y didácticos. El plan textual, el resumen, el apunte, el parcial, el PowerPoint, el informe, la exposición oral formal, como herramientas de estudio y socialización del conocimiento. Caracterización, estructura y actividades.



TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el estudiante logre:

- Reorganizar los conceptos, procedimientos y estrategias matemáticas adquiridos previamente, para iniciarse en los estudios específicos de su carrera.
- Actualizar el manejo del lenguaje matemático y recurrir a él para expresar regularidades y dependencias entre variables, que produzcan modelos intramatemáticos (modelos de la propia matemática) y extramatemáticos (modelos matemáticos aplicados a otras disciplinas).
- Reconocer a la diversidad como un insumo para ampliar la mirada sobre los objetos de estudio y progresar en sus aprendizajes, concibiendo a los mismos como una construcción social y no individual.
- Reinvertir los saberes matemáticos adquiridos, en contextos distintos (matemáticos o extramatemáticos) de aquellos en que fueron generados.
- Incorporar hábitos de exploración y de pensamiento matemático como conjeturar, refutar, formular, reformular, demostrar, validar, construir ejemplos y contraejemplos, analizar críticamente, etc..
- Incorporar hábitos de estudio, de constancia y perseverancia ante la dificultad.
- Incorporar recursos como el estudio en grupo, el uso de la Biblioteca, de las tecnologías digitales y de los espacios curriculares, como talleres y tutorías que la UNIVERSIDAD ofrece.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Álgebra. Producción e interpretación de fórmulas. Expresiones algebraicas equivalentes. Identidades y ecuaciones. Ecuaciones lineales.
- Números racionales. Fracciones y desarrollos decimales. Interpretación y operaciones. Distintos sentidos de la fracción. Fracción como cociente de enteros, como porcentaje, como parte de un entero, como punto en la recta numérica.
- Funciones. Variable independiente y variable dependiente. Fórmulas, tablas y gráficos cartesianos. Modelización funcional. Modelo lineal. Dominio e imagen. Composición de funciones. Función inversa.
- Estadística. Interpretación y análisis de datos. Lectura de gráficos. Gráfico de barras. Gráfico circular. Histograma. Lectura y definición de índices estadísticos. Elaboración de encuestas. Análisis de frecuencia.
- Concepto de definición en matemática. Álgebra y definiciones. Interpretación y elaboración de definiciones. Lectura crítica de textos matemáticos.



TALLER DE CIENCIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el estudiante logre:

- Reconocer los distintos problemas que conlleva la reflexión acerca de la ciencia.
- Comprender que la ciencia no se define esencialmente sino que su caracterización es un asunto de final abierto.
- Desarrollar un análisis crítico con relación a las distintas perspectivas históricas y contemporáneas de la ciencia.
- Ejercitar habilidades apropiadas de estudio que le permitan analizar los materiales presentados en el taller.
- Adquirir herramientas conceptuales que le permitan integrar los contenidos del taller con su futura actividad como estudiantes.
- Reflexionar acerca del complejo proceso que constituye el producir conocimiento en sociedad.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Problemas acerca de la caracterización de la práctica científica.
- La ciencia en sociedad. Los presupuestos acerca de la práctica científica. Nuevas perspectivas de la relación ciencia-tecnología-sociedad.
- Comunidades científicas y sus compromisos teóricos. .La carga teórica de la observación científica. Los paradigmas científicos. La investigación científica como acción.
- Divisiones disciplinares de la práctica científica. La problematización de los límites disciplinares
- Ciencias formales. La naturaleza convencional de los axiomas de los sistemas formales
- Ciencias naturales. Los problemas a investigar. Formulación de hipótesis. La contrastación de hipótesis.
- Ciencias sociales. El carácter interpretativo de la investigación social.



Universidad Nacional de Moreno

SEMINARIO: “APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA”

(apartado sustituido por el artículo 1° de la Resolución UNM-R N° 299/19 –ad referéndum del Consejo Superior-, ratificada por la Resolución UNM-CS N° 576/20)

MÓDULO 1: VIDA UNIVERSITARIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el estudiante logre:

- Acercarse a la cultura institucional de la UNM.
- Comenzar la construcción del “oficio de estudiante universitario”
- Apropiarse de diversas herramientas, métodos y recursos de aprendizaje para el logro de su permanencia
- Conocer el recorrido histórico de la Universidad en Argentina.
- Reconocer diversas herramientas que posee la UNM para transitar su vida académica.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Universidad, Estado y Política Pública. Aproximación histórica al proceso de creación y expansión de las Universidades Públicas en Argentina.
- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO. Creación, contexto de surgimiento. Proyecto Institucional. Gobierno Universitario. Normativa.
- Estudiar en la UNM: Oferta Académica y sus características. Actividades para estudiantes. El COPRUN y el inicio de los estudios universitarios. Derechos y obligaciones de los estudiantes.
- Recursos y herramientas para los estudiantes. El campus virtual, los programas de las materias, calendario académico, página web/facebook, carteleras, entre otros.

MODULO 2: PERSPECTIVA DE GENERO Y VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el estudiante logre:

- Introducirlos en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela) de CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES y ubicar su importancia y desafíos que implica para la convivencia universitaria.
- Desarrollar lineamientos epistémicos-conceptuales con el objetivo de sensibilizar en torno a las desigualdades de género, discriminaciones y violencias contra las mujeres y las disidencias sexuales.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Presentación de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela) de CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES.
- Ubicación en relación a las convenciones internacionales y las legislaciones nacionales en torno a las violencias de género y el reconocimiento de derechos de las disidencias sexuales. Marco normativo y recursos internos.
- Introducción y sensibilización en los conceptos de perspectiva de género, sistema sexo/género, categoría de interseccionalidad.
- Presentación de estadísticas respecto a las desigualdades de género y sus violencias.



Universidad Nacional de Moreno

PAUTAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL COPRUN BAJO MODALIDAD VIRTUAL

(incorporado por el artículo 1° de la Resolución UNM-CS N° 650/20)

DE LA MODALIDAD VIRTUAL

ARTÍCULO 1°.- Las PAUTAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL COPRUN MODALIDAD VIRTUAL tienen la finalidad de regular el uso de tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de actividades académicas de seguimiento y evaluación a distancia de los Talleres y el Seminario que componen el Curso.

ARTÍCULO 2°.- Las actividades académicas a distancia se realizarán exclusivamente por medio del CAMPUS VIRTUAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, creado por la Resolución UNM-R N° 133/12 y las plataformas web especialmente habilitadas por la UNIVERSIDAD, y que en conjunto constituyen el soporte material y de recursos tecnológicos de información y comunicación de la misma.

A tales efectos los aspirantes inscriptos deberán generar su propio usuario y clave para poder acceder al mismo.

ARTÍCULO 3°.- Para su implementación, la SECRETARÍA ACADÉMICA podrá disponer la realización de actividades presenciales complementarias para los ingresantes.

Las mismas tendrán como propósitos:

- a) Potenciar la función de orientación;
- b) Favorecer los procesos de afiliación universitaria;
- c) Brindar facilidades para el acceso a las TICS, conectividad y campus; y
- d) Generar instancias de preparación y acompañamiento de las trayectorias iniciales.

DEL DESARROLLO DEL COPRUN BAJO MODALIDAD VIRTUAL

ARTÍCULO 4°.- Previo al inicio del COPRUN se realizarán actividades de sensibilización para explorar el CAMPUS, en base a los tutoriales desarrollados por la UNIVERSIDAD y que contribuyan a su implementación y mejores prácticas.

ARTÍCULO 5°.- El SEMINARIO: "APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA" incorporará un bloque de contenidos introductorios sobre el dictado bajo modalidad virtual, con el fin de facilitar y acercar al ingresante al uso de las herramientas digitales.

ARTÍCULO 6°.- La modalidad de cursada virtual comprenderá actividades tanto sincrónicas, es decir, comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia); como asincrónicas, o sea, sin exigencia de comunicación simultánea bidireccional y exclusivamente por cualquier medio eficaz con respaldo electrónico que se encuentre habilitado dentro del CAMPUS VIRTUAL de la UNIVERSIDAD, proponiendo un trabajo interactivo del que se espera la participación activa y sostenida de los ingresantes.

ARTÍCULO 7°.- Las actividades sincrónicas serán de carácter optativo y deberán realizarse dentro del horario de la cursada, quedando disponible su grabación para consultas posteriores, a fin de facilitar el libre acceso por parte de los ingresantes que no puedan acceder a una interacción en línea.

ARTÍCULO 8°.- Las actividades asincrónicas se llevarán a cabo bajo la modalidad de Trabajos



Universidad Nacional de Moreno

Prácticos, con carácter obligatorio, y de Actividades de Clase, las que serán electivas con la exigencia de un mínimo a cumplir, conforme lo estipulado en el artículo 11 de las presentes PAUTAS.

En todos los casos se fijarán las instancias de participación (fechas y tiempo disponible para su realización).

DEL CUMPLIMIENTO DEL COPRUN

ARTÍCULO 9º.- Para el cumplimiento del COPRUN bajo MODALIDAD VIRTUAL, la exigencia de asistencia mínima a clases se considerará en términos de participación y cumplimiento de las actividades pautadas.

ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento del SEMINARIO: "APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA" bajo MODALIDAD VIRTUAL, se deberán completar 3 (TRES) Trabajos Prácticos obligatorios, pudiendo realizarse a través de cuestionarios de autoevaluación o lecciones, para los cuales se deberán obtener como resultado al menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de las respuestas correctas.

Estas actividades obligatorias serán de autocorrección y sin límites de revisión.

ARTÍCULO 11.- Para el cumplimiento los Talleres que integran el COPRUN bajo MODALIDAD VIRTUAL, las actividades que componen el portfolio del ingresante, se ajustarán a lo siguiente:

- ACTIVIDADES DE CLASE: Serán electivas, requiriéndose un mínimo de ellas, realizadas en tiempo y forma para poder cumplimentar cada Taller. Este mínimo se establecerá en cada Taller, en un rango de entre 2 (DOS) y 5 (CINCO).
- TRABAJOS PRÁCTICOS: Serán de carácter obligatorio en un número que se establecerá en cada Taller, en un rango entre 2 (DOS) y 5 (CINCO).

ARTÍCULO 12.- Las evaluaciones de cada uno de los Talleres que componen el COPRUN, se ajustarán a lo establecido en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO del mismo; debiéndose cumplir con los plazos y tiempos establecidos para la resolución de los trabajos y las actividades de clase, a la vez que, atender las indicaciones y consignas específicas estipuladas en cada caso de modo que puedan ser consideradas válidas las entregas.

ARTÍCULO 13.- En caso de considerarlo necesario, el docente podrá solicitar reformulaciones o nuevas entregas, siendo éstas las que se consideraran como válidas para la evaluación final y cumplimiento cada Taller.

ARTÍCULO 14.- Accesoriamente, el desarrollo y cumplimiento del COPRUN bajo MODALIDAD VIRTUAL, se ajustará en todo cuanto no esté previsto en las presentes PAUTAS y el REGLAMENTO DEL COPRUN en vigencia, a las PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS A DISTANCIA establecidas por la Resolución UNM-CS N° 589/20 y a las disposiciones que en materia operativa determine la SECRETARIA ACADÉMICA.